



MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4253/15, por el cual se tramita la asignación de lugar de trabajo para la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora María Clara Lucifora, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/12 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por la interesada: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, solicitud de asignación de funciones docentes, informe del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Finalización de Doctorado, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de abril de 2015, aval del Director del NACT y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 13, se adjunta el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar **LUGAR DE TRABAJO** a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Profesora María Clara LUCIFORA** (DNI N° 29.758.149), en el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), bajo la dirección de la Doctora Laura Rosana Scarano, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la **Profesora María Clara LUCIFORA** (DNI N° 29.758.149), desempeña **funciones docentes**, durante el Ciclo Académico 2015, en las siguientes asignaturas: **TALLER DE SEMIÓTICA** (primer cuatrimestre) y **LITERATURA Y CULTURA ESPAÑOLAS II** (Contemporánea), ambas pertenecientes al Profesorado en Letras (Departamento de Letras), como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N°



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

0962/02, con la aprobación de este cuerpo.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**2946**



  
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades